



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE REGIRÁN LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE 68 LICENCIAS DE MICROSOFT OFFICE PROFESIONAL PLUS O PRODUCTO EQUIVALENTE PARA EL CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente pliego de prescripciones técnicas es establecer las condiciones para el suministro de 68 licencias de Microsoft Office Profesional Plus versión 2016 o producto equivalente.

2. CRITERIOS GENERALES

El tipo de licencia que el Cabildo de Fuerteventura desea adquirir es VLSC, es decir, licencias por volumen. Se suministrará 1 única clave de licencia para su uso en 68 ordenadores.

No se admitirá, en ningún caso:

- Licencias OEM
- Licencias individuales, en las que cada una de ellas tiene una clave de licencia distinta.

El Cabildo de Fuerteventura ya es miembro del programa Open License de Microsoft, por lo que la empresa suministradora, una vez adquiridas, transferirá las licencias a la cuenta del Cabildo, cuyos datos son:

Empresa: CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA

Cuenta : fjpadilla@cabildofuer.es

La acreditación de la correcta adquisición y su asignación por parte de la empresa adjudicataria a la cuenta del Cabildo se formalizará mediante la comprobación de la adición de las 65 licencias en la página de Microsoft por parte del Cabildo.

<https://www.microsoft.com/Licensing/servicecenter/default.aspx>

En el caso de que la empresa licitadora oferte otro producto distinto a Microsoft Office, el licenciamiento deberá ser de similares características, es decir, una sola licencia para los 68



ordenadores y que permita el mover dicha de licencia de un ordenador a otro en caso de sustitución del mismo.

3. DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO Y COMPATIBILIDAD

La suite ofimática a ofertar deberá contener, como mínimo, las siguientes aplicaciones:

- Tratamiento de textos, compatible con los tipos de archivo de texto habituales del mercado, entre ellos Word de Microsoft, texto, RTF, PDF, wordperfect.
- Hoja de cálculo, compatible con los ficheros de hoja de cálculo habituales del mercado
- Gestor de bases de datos. Deberá poder abrir y modificar bases de datos de Microsoft Access
- Generador de presentaciones.
- Gestor de correo electrónico

El Cabildo de Fuerteventura tiene un software de Administración Electrónica de la empresa T-Systems, conformado, entre otros, por los siguientes módulos:

- BuwoWeb versión 2.0
- MyTAO versión 2.0
- Registra 2.0

Dicho software requiere para funcionar el usar plantillas de texto que se combinan con datos provenientes de bases de datos. Para que esos documentos se generen correctamente y puedan firmarse adecuadamente hace uso de Microsoft Word.

En el caso de que la empresa licitadora opte por ofertar un producto equivalente a la suite Office de Microsoft, deberá certificar que la misma es compatible específicamente con las aplicaciones de T-Systems para la administración electrónica, permitiendo crear plantillas, permitiendo que la aplicación las abra automáticamente, resuelva correctamente los campos obtenidos de la base de datos y permita su firma electrónica mediante el portafirmas de T-Systems.

Además, la aplicación ofertada de gestor de base de datos deberá ser 100% compatibles con las bases de datos Microsoft Access, que son las usadas por los usuarios del Cabildo.



4. CONFIDENCIALIDAD

El contratista mantendrá absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier dato, de carácter personal o no, que pudiera conocer con ocasión a la ejecución del contrato objeto del presente pliego.

El contratista no podrá utilizar para sí ni proporcionar a terceros dato alguno sobre la información obtenida para ejecutar el presente contrato sin autorización escrita del Cabildo de Fuerteventura.

Las medidas que ha de adoptar el contratista para asegurar la confidencialidad e integridad de los datos y documentación proporcionada por el órgano contratante son, con carácter enunciativo y no limitativo, las que, a continuación, se detallan:

- Mantener toda la documentación proporcionada por el Cabildo de Fuerteventura y generada en relación con el trabajo que se desarrolle guardada convenientemente en los lugares que se habiliten al efecto.
- Facilitar o realizar los procedimientos de salvaguardia de los productos que resulten del contrato.
- Guardar secreto profesional sobre la información que se ponga a disposición del equipo de trabajo.
- No dar a la información facilitada un uso no previsto en el presente pliego.
- Comunicar de forma inmediata a la persona designada como interlocutor por el órgano contratante cualquier sospecha o anomalía que pueda observarse en relación con el acceso o uso por parte de terceros de la documentación o cuentas de acceso que maneje el equipo de trabajo.
- Mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier dato que pudiera conocer con ocasión a la ejecución del contrato, especialmente los de carácter personal, que no podrá copiar o utilizar con fin distinto, ni ceder a otros ni siquiera a efectos de conservación.
- No podrá transferir información alguna sobre los trabajos a personas o entidades no explícitamente mencionados en este sentido en el contrato, sin el consentimiento, por escrito del Cabildo de Fuerteventura.

La obligación de confidencialidad tendrá una duración indefinida, con independencia de la ejecución del contrato objeto del presente Pliego.

El contratista será responsable de los daños y perjuicios que se deriven del incumplimiento de esa obligación.

00 0000



5. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto base de licitación asciende a **35.250,44** euros, IGIC incluido.

El valor estimado del contrato es de **33.099** euros, excluido IGIC.

6. DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del contrato será de un mes a partir de la firma del mismo, debiendo estar entregadas la licencias al Cabildo durante ese mes.

Puerto del Rosario, a 16 de abril de 2019

El Jefe de Servicio de Informática y NN.TT.

Fdo.: Francisco José Padilla Castillo